

## ACTA 481

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:00 hs del 26 de mayo de 2020, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, con la presencia de la Directora Decana y de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, María Mercedes Pipo, Raúl Guillermo López Camelo, Nicolás María de la Cruz, Elvira Germano, Hugo Víctor Caimani, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Juan Cruz Dellerba, Agustina Puig, Gianfranco Cornacchini y Aldana Giselle Nungeser.

Se encuentran presentes también en la reunión los consejeros suplentes: Carlos Alberto Bancala y Khalil Horacio Ilarrescape.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz, quien certifica la presencia de los consejeros titulares y suplentes por la plataforma indicada.

### 1) Tratamiento de las actas n° 480

Se aprueban por unanimidad.

### 2) Informes de la Directora Decana

- La Directora Decana comenta que hay 2 proyectos relevantes para el funcionamiento de los departamentos, para ser tratados en el Consejo Superior Universitario. Por un lado, un proyecto tendiente a modificar el procedimiento para la carga y cierre de actas de exámenes finales y, por otro lado, un proyecto tendiente a habilitar la realización de concursos docentes en forma digital. Mantendremos informado al Consejo Departamental de cualquier novedad al respecto.

### 3) Asignaciones Complementarias: exptes. internos 6669/20 Guillermo Cristian Ríos - Profesor Adjunto – Taller de Técnicas de Acceso a la Información Jurídica; 6674/20 Carolina Paola Rodríguez Alfaro – Asistente de Docencia – Coordinadora del Proceso de Acreditación de las Carreras de Posgrado del Departamento de Derecho (Dictámenes Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueban por unanimidad.

### 4) Aprobación Convenio Específico con Centro de Estudios en Derecho del Consumidor, para el dictado de la Diplomatura Superior Universitaria en Derecho de los Usuarios y de los Consumidores (expte. interno 6680/20, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

**5) Designación Miembros Comisión de Convivencia (expte. interno 6683/20, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se propone para el claustro de estudiantes como miembro titular a Facundo Manuel Lassalle y como miembro suplente a Sofía Nani.

Se aprueba por unanimidad.

**6) Modificación Reglamento Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia – Victoria Pellegrini (expte. interno 6684/20, Dictamen Comisión de Posgrado)**

Se aprueba por unanimidad.

**7) Becas Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia (expte. interno 6685/20, Dictamen Comisión de Posgrado)**

Se aprueba por unanimidad.

**8) Denuncias del Profesor Jorge Oscar Morresi por presunta copia en exámenes de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (exptes. internos 6677/20 y 6678/20, Dictámenes Comisión de Interpretación y Reglamento)**

La Directora Decana informa que recibió otra nota del Profesor Morresi en la que denuncia un caso más ocurrido en el último examen parcial. Asimismo, el Profesor Morresi consulta si el estudiante involucrado se encuentra habilitado para rendir el recuperatorio correspondiente.

La Consejera Germano, como docente de la materia, explica que hubo un par de casos dudosos más, pero que se citó a los estudiantes para una entrevista sobre el tema y no se realizó ninguna denuncia al respecto. Expresa que todo esto se da en el marco de un gran esfuerzo para la implementación de una nueva modalidad de cursado no presencial lo que le da una mayor gravedad al asunto. Agrega que la cátedra ya cumplió con su parte al realizar esta denuncia y que no se trata de un conflicto individual de parte de la cátedra con los estudiantes involucrados, por lo que considera que no necesita ser citada la cátedra a una instancia de conciliación. La Directora Decana explica que, de no haber conciliación, se tendría que proceder directamente a iniciar un sumario y con la conciliación puede existir incluso la posibilidad de que, en caso de corresponder, se establezca una sanción sin dicho proceso.

El Consejero Zeballos Bilbao considera que la conciliación puede ser una alternativa válida para buscar una solución, y entiende que por lo expuesto en la nota del Profesor Morresi, se estaría delegando al Consejo su representación por lo que no ve obstáculo en avanzar hacia la instancia de conciliación.

El Consejero Dellerba manifiesta que el Código de Convivencia es una herramienta que se creó para estas situaciones, y que por ello no debería ser salteada la instancia de conciliación.

La Directora Decana aclara que lo obligatorio es la convocatoria, pero no la asistencia de las partes a la misma.

El Consejero Doiny Cabré entiende que esta circunstancia afecta el interés público del Departamento. Que la conciliación es posible si concurren ambas partes. Para eso, iría un representante del Consejo.

La Consejera Germano indica que la cátedra no va a objetar la instancia de conciliación pero que desde la cátedra no tienen intención de participar en dicha conciliación.

El Consejero De La Cruz consulta si es obligatoria o no la instancia de conciliación, porque si fracasa por falta de acuerdo o falta de asistencia de las partes, en ese caso, sí tendría que procederse a iniciar el sumario.

El Consejero López Camelo manifiesta que la instancia conciliatoria hace evitar el proceso difícil, como lo es un sumario, salvando una situación puntual. Pero no sería viable si la cátedra no quiere conciliar, ni siquiera por alguien del Consejo ya que no hay delegación posible.

El Consejero Bouzat señala que el conflicto no es entre la cátedra de Derecho Laboral y los estudiantes, sino que vincula a la institución. Es una cuestión grave que afecta a toda la institución, no sólo a la cátedra por lo que existe un interés institucional. Una vez iniciado el sumario, no hay forma de frenarlo, por eso considera que corresponde llevar adelante en primer lugar la instancia de conciliación.

La Consejera Germano indica que, en el caso de la denuncia que involucra al estudiante que tiene que rendir el recuperatorio, no hay objeción de la cátedra en cuanto a que pueda rendir independientemente del avance del trámite de la denuncia.

El Consejero Dellerba indica que lo importante es que, eventualmente, el sumario va a definir qué pasó y mientras tanto no podemos asumir que se hayan copiado.

El Consejero Ilarrescape Majliuf coincide con el Consejero Bouzat, en que el conflicto afecta al Departamento y no solo a la cátedra, por lo que considera necesario realizar la instancia previa de conciliación hacer un sumario.

El Consejero Caimani indica que el Código de Convivencia habilita una decisión más rápida. Considera que es un tema que no afecta a la cátedra en forma personal, sino que afecta a los compañeros, a la institución. Considera que es un problema departamental.

El Consejero De La Cruz mociona para que, de acuerdo al art. 3 del Código de Convivencia, se considere inviable la conciliación.

Se obtienen 5 votos a favor (De La Cruz, López Camelo, Germano, Caimani y Zeballos Bilbao) y 7 en contra (Bouzat, Pipo, Doiny Cabré, Dellerba, Puig, Cornacchini y Nungeser).

Se somete a votación el dictamen. Se obtienen 7 votos a favor (Bouzat, Pipo, Zeballos Bilbao, Doiny Cabré, Dellerba, Puig, Cornacchini y Nungeser); 3 en contra (De La Cruz, Germano y Caimani); y 1 abstención (López Camelo).

Por lo que se aprueba por mayoría el dictamen.

Se propone que intervengan en la instancia de conciliación en representación del Consejo Departamental el Consejero Bouzat, como titular, y el Consejero De La Cruz, como suplente.

Se aprueba por unanimidad.

**9) Excepciones a las Correlatividades: exptes. internos 6681/20 Martín Carestía del Santo; 6689/20 Francisco Cura; 6688/20 Lucía Duckardt; 6628/20 María Sol Escudero; 6650/20 Joana de los Angeles Guevara; 6676/20 Lautaro Mancini; 6682/20 Marino Lucrecia (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

El Consejero Ilarrescape Majluf comenta que existía incertidumbre respecto de lo que iba a pasar con el Control de Correlatividades porque los plazos estaban suspendidos y muchos de los estudiantes ya han cursado y aprobado los parciales, por lo que manifiesta que merecen ser reconocidos.

El Consejero Dellerba comenta que fue una situación que generó mucha confusión. Propone dar la excepción para aquellos que estén cursando ambas materias.

La Directora Decana comenta la opinión de la docente de la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones, acerca de las dificultades que presenta en la organización de la materia el cursado con estudiantes que no tiene conocimientos previos relacionados con su materia.

Se somete a votación el Dictamen. Se obtienen 4 votos a favor (Dellerba, Puig, Cornacchini y Nungeser), y 8 en contra (De La Cruz, Caimani, Germano, Bouzat, Pipo, López Camelo, Zeballos Bilbao y Doiny Cabré).

La Consejera Nungeser mociona para exceptuar a aquellos que, al finalizar la cursada, hayan aprobado efectivamente la asignatura correlativa. Se obtienen 5 votos a favor (Pipo, Dellerba, Puig, Cornacchini y Nungeser) y 7 en contra (De La Cruz, Caimani, Germano, Bouzat, López Camelo, Zeballos Bilbao y Doiny Cabré).

Por lo que se rechazan todos los pedidos de excepción.

**10) Inscripciones Fuera de Término: exptes. internos 6668/20 Marianela Celeste Navarrete; 6672/20 Luciano Augusto Penayo; 6675/20 Rosario Valverde (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.

**11) Prórroga al Vencimiento de Materias – Celeste Andrea Turroja (expte. interno 6665/20, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**12) Reconsideración Dictamen Equivalencia Externa – Ana Luna Vanucci (Expte. 3768/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se abstienen los Consejeros Dellerba, Puig, Cornacchini y Nungeser.  
Se aprueba por unanimidad.

**13) Equivalencia Externa – Brenda Alejandra Leonelli (Expte. 505/20, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**14) Equivalencia Interna – Brenda Aylin Stella Maris Di Ciurcio (expte. interno 6609/20)**

Se abstienen los Consejeros Pipo, Dellerba, Puig, Cornacchini y Nungeser.  
Se aprueba por unanimidad.

**15) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 6679/20 Aylén Araceli Alanis Zambrano; 6671/20 Agustín Botazzi; 6670/20 Nicanor Hinding Benozzi; 6664/20 Ana Paula Ibarrolaza; 6663/20 Rocío María Alejandra Pedraza; 6667/20 Micaela Lucía Varela Videla (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.

**16) Solicitudes de Aval Académico – Aldana Nungeser: exptes. internos 6686/20 Charla por medios digitales sobre “Personas privadas de libertad y COVID-19”; 6687/20 Conversatorio por medios digitales sobre “Género y relaciones de familia en tiempos de cuarentena” (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.

**SOBRE TABLAS**

**17) Aprobación de cursos de posgrado: “Género, teoría del derecho y políticas Públicas” y “Perspectiva de género en las diversas ramas del derecho”.**

Se aprueban por unanimidad.

**18) Aprobación de Programa Nociones del Régimen Penal Juvenil (expte. interno 6693/20)**

Se aprueba por unanimidad.

**19) Solicitud de Excepción a las Correlativas – Genaro Perrone (expte. interno 6690/20)**

Se obtienen 4 votos a favor (Dellerba, Puig, Cornacchini y Nungeser), y 8 en contra (De La Cruz, Caimani, Germano, Bouzat, Pipo, López Camelo, Zeballos Bilbao y Doiny Cabré).

Por lo que se rechaza el pedido.

**20) Solicitud de Excepción a las Correlativas e Inscripción Fuera de Término en Asignatura – Laura Temis Dargakis (expte. interno 6696/20)**

Se obtienen 4 votos a favor (Dellerba, Puig, Cornacchini y Nungeser), y 8 en contra (De La Cruz, Caimani, Germano, Bouzat, Pipo, López Camelo, Zeballos Bilbao y Doiny Cabré).

Por lo que se rechaza el pedido.

**21) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 6692/20 Juliana Gómez; 6691/20 Milagros del Rosario Serron; 6694/20 Juan Manuel Trellini; 6695 Matías Ezequiel Isidro**

Se aprueban por unanimidad.


**22) Ratificación de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental 089/20**

Se ratifica por unanimidad.

Siendo las 13:40hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.



Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS